



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 078-2023-MDCH-A

Challhuahuacho, 15 de mayo del 2023

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, realizada el 15 de mayo del 2023, Informe N°463-2023-MDCH-SGDSSM-BORD, Informe N°0500-2023-JCHZ-OGPP-MDCH; carta N°004-2023-CC de mayo del 2023, Oficio N°D000063-2023-PCM-SGSD; OFICIO MULTIPLE N°104-2023-MINEM/OGGS, sobre la reunión de reinstalación de la mesa de diálogo sobre los (12 puntos) y mesa técnica del Distrito de Challhuahuacho, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es una entidad de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el inciso 11) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley General de Municipalidades, establece que son atribuciones del consejo municipal "Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicio o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal o cualquier otro funcionario", la autorización de viaje deberá ser aprobada por el concejo municipal;

Que mediante el DECRETO SUPREMO N° 005-2016-PCM, Declaran de prioridad nacional el desarrollo económico y social del distrito de Challhuahuacho, provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac, que en su Artículo 1. Señala: Declaración de Prioridad Nacional Declárese de prioridad nacional el desarrollo económico y social del distrito de Challhuahuacho, provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac, para lo cual las entidades del Estado deberán implementar acciones de seguimiento físico financiero orientado a concretar la ejecución de las acciones, programas y proyectos a los que se han comprometido mediante las resoluciones ministeriales emanadas de cada sector.

Que, mediante Resolución Ministerial N°264-2021-PCM, se crea el grupo de trabajo de naturaleza temporal denominado "Espacio de Dialogo para el desarrollo de la provincia de Cotabambas y distrito de Progreso de la provincia de Grau del Departamento de Apurímac, dependiendo de la presidencia del Consejo de Ministros"

Que, mediante Oficio N°D00063-2023-PCM-SGSD de fecha 11 de mayo del 2023, remitido por la Sra. Alexandra Ames Brachowicz Secretaria de Gestión Social y Dialogo de la Presidencia de Concejo de Ministros mediante la que se ha programado una reunión a efectos de reinstalar la "Mesa Técnica del Distrito de Challhuahuacho" para el día martes 23 de mayo a partir de las 9:00 am en la ciudad de Lima.

Que mediante Oficio Múltiple N°104-2023-MINEM/OGGS de fecha 12 de mayo del 2023, remitido por Jose Mansen Bellina del Ministerio de Energía y Minas, documento mediante el que se ha reprogramado la reunión de reinstalación de mesa de dialogo entre la empresa minera Las Bambas y representantes del distrito de Challhuahuacho (12 puntos) para el día 24 de mayo del presente año, a las 9:00 horas en el auditorio del Ministerio de Energía y Minas, en la ciudad de Lima.

Que, mediante Carta N°004-2023-CC, de fecha 10 de mayo del 2023, remitido por los dirigentes, autoridades, alcaldes de Centro Poblado y presidentes de las comunidades, solicitan apoyo para poder asistir a la reinstalación de "Mesa Técnica del Distrito de Challhuahuacho" y mesa de diálogo entre la



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

empresa minera Las Bambas y representantes del distrito de Challhuahuacho (12 puntos) las que se llevarán los días 23 y 24 de mayo en la ciudad de Lima.

Que, mediante Informe N°463-2023-MDCH-SGDSSM-BORD, de fecha 15 de mayo del 2023, del Lic. Richard Dan Bayona Olivera Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, documento mediante el que solicita aprobación del plan de trabajo: viaje a la ciudad de Lima de los funcionarios, servidores públicos, dirigentes, autoridades, alcaldes de centros poblados y presidentes de las diferentes comunidades del distrito de Challhuahuacho, con el fin de asistir a la reinstalación de "Mesa Técnica del Distrito de Challhuahuacho" y mesa de diálogo entre la empresa minera Las Bambas y representantes del distrito de Challhuahuacho (12 puntos) las que se llevarán los días 23 y 24 de mayo en la ciudad de Lima.

Que, mediante Informe N°0500-2023-JCHZ-OGPP-MDCH de fecha del 15 de mayo del 2023, del CPC Juel Choquecahuana Zamalloa, Jefe de la Oficina General de Presupuesto y planificación, documento mediante el que emite disponibilidad presupuestal es la constatación de existencia de créditos presupuestarios disponibles y que son posibles de ser utilizados de acuerdo a su programación, hasta por el monto de S/.40,000.00 (cuarenta mil con 00/100 soles).

Viendo la necesidad de realizar este viaje a la ciudad de Lima, el cual se hará con el fin de gestionar proyectos para el Distrito de Challhuahuacho, los que se tratarán en Mesa Técnica del Distrito de Challhuahuacho y "Mesa de Diálogo" entre la empresa minera Las Bambas y representantes del distrito de Challhuahuacho (12 puntos), por lo que es necesario la presencia de funcionarios, servidores y dirigentes del Distrito en estas reuniones.

En ese contexto, de conformidad con lo expuesto precedentemente y en ejercicio de las facultades previstas en el Numeral 11) del Artículo 9° y Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Provincia de Cotabambas, Departamento de Apurímac, contando con el voto por Unanimidad de los señores regidores asistentes a la sesión de Consejo de la fecha;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL PLAN DE TRABAJO: VIAJE A LA CIUDAD DE LIMA PARA REINICIO DE DIÁLOGO ENTRE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL, FUNCIONARIOS, SERVIDORES DEL GOBIERNO LOCAL DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO Y SECTORES DEL GOBIERNO NACIONAL EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO 005-2016-PCM, con el fin de asistir a la reinstalación de "Mesa Técnica del Distrito de Challhuahuacho" y mesa de diálogo entre la empresa minera Las Bambas y representantes del distrito de Challhuahuacho (12 puntos) las que se llevarán los días 23 y 24 de mayo en la ciudad de Lima.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y demás áreas, de acuerdo a sus competencias, el seguimiento y cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, la notificación del presente Acuerdo de Concejo, al Centro de Salud de Challhuahuacho, para su conocimiento, y a la Unidad de Informática la publicación del presente acuerdo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho (www.municipalidadchallhuahuacho.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC

Prof. Luis Cruz Yuma
ALCALDE

Kusi Kawsanapaq